

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 08.M.DIC. 0334

**Ab. Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón MACHALA el **13/Octubre/2008**, que contienen la constitución de la compañía **EXPORTADORA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FAREZ EICFAR S.A..**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 104 de 14/Octubre/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08258 de 18 de julio del 2008 ;

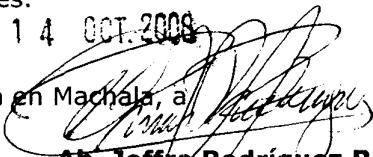
R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **EXPORTADORA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FAREZ EICFAR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

14 OCT. 2008

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a


**Ab. Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

Exp. Reserva 7212217
Nro. Trámite 6.2008.212

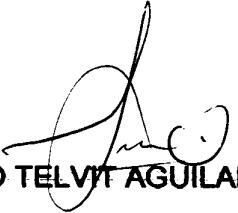


L.A.C.

**NOTARIO SEGUNDO
Y.M.**

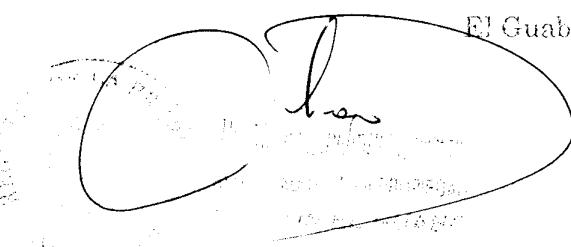
RAZÓN: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, Literal a), de la Resolución Número 08. M. DIC. 0334, del 14 de Octubre del 2008.

Machala, 16 de Octubre del 2008.


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA



RAZON.- Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08.M.DIC.0334 de fecha catorce de Octubre del dos mil ocho, dictada por la Superintendencia de Compañías de Machala.


El Guabo, 21 de Octubre del 2008